



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1117-2026-UNAP
Iquitos, 18 de agosto de 2026

VISTO:

El Oficio N° 317-2026-D-FZ-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2026, por la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1068-2026-UNAP, de fecha 31 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 317-2026-UNAP, de fecha 31 de julio de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 13 al 15 de agosto de 2026, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), para que realice tramites académicos, administrativos en la sede central de la UNAP;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal mencionado, se otorga a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas;

Que, mediante oficio de visto doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1068-2026-UNAP, de fecha 31 de julio de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos del 13 al 18 de agosto de 2026, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), además otorgar tres (3) días adicional de viático por comisión de servicio;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1068-2026-UNAP, de fecha 31 de julio de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos del 13 al 18 de agosto de 2026, en vez del 13 al 15 de agosto de 2026, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ); asimismo otorgar tres (3) días adicionales de viáticos por comisión de servicio, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1086-2026-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,FZ,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.